

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3517 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado Nueva Posición D-16.00 en el término municipal de Gijón.*

Que por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de 11 de diciembre de 2015 (BOE n.º 300, de 16 de diciembre), se otorgó a ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la "Nueva Posición D-16.00" que afecta al término municipal de Gijón, en el Principado de Asturias y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que se establece en dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva. El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón el día 17 de marzo de 2016, a las 11:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

Finca	Titularidad	Polígono	Parcela	Día	Hora
O-GI-604VPO	Ayto. de Gijón	13	198	17/03/2016	11:00

En el expediente expropiatorio, "ENAGAS TRANSPORTE S.A.U", asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 27 de enero de 2016.- El Delegado del Gobierno, Gabino de Lorenzo Ferrera.

ID: A160004588-1